

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.052-2022
05 de abril del 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente DFII/EXP-013-2021 en contra del señor **MARTIN MUÑOZ**, por incumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 17 del 09 de julio de 1959. Se dictó Resolución Final DGIVC/DFII/RF/ACX/017-2022 del 04 de abril del 2022, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN FINAL”
DGIVC/DFII/RF/ACX017-2022
(04 de abril del 2022)

VISTOS-----

RESUELVE:

PRIMERO: SANCIONAR, al señor **MARTIN MUÑOZ** varón panameño, mayor de edad, con Cédula de identidad personal No. **9-203-249**, por violación a las normas contempladas para la veda de camarón.

SEGUNDO: MULTAR, al señor **MARTIN MUÑOZ**, con Cédula de identidad personal No. 9-203-249 por la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 90/100 (US\$227.90)** por violación a las normas contempladas para la veda de camarón.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

CUARTO: ADVERTIR que con esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977, Decreto Ejecutivo No. 17 del 09 de julio de 1959.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
(Fdo.) FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al señor **MARTIN MUÑOZ**, con cédula No. **9-203-249** siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día cinco (05) de abril de 2022, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día cinco (11) de abril del 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.

FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

